

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA | Pesetas | FUERA DE CORDOBA | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. | 3 | Un mes. | 4 |
| Trimestre. | 8 25 | Trimestre. | 11 25 |
| Seis meses. | 16 50 | Seis meses. | 22 50 |
| Un año. | 33 | Un año. | 45 |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
«Gaceta» 31 Diciembre 1914.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Contribuciones

Núm. 4.488

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 30 de Enero próximo tendrá lugar en la Dirección General de Contribuciones la subasta pública para contratar el servicio de transportes desde la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, ó de este Centro á las Administraciones de Contribuciones de las provincias é Islas Baleares y las de Canarias hasta Cádiz, de las cédulas personales y recibos para el cobro de las contribuciones é impuestos, durante los años de 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real decreto de 15 de Diciembre de 1914, que estará de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en las Delegaciones de Hacienda de las provincias y en la portería de la Dirección General de Contribuciones.

Las proposiciones deberán ser exten-

didas en papel de la clase 11.ª y ajustarse al modelo que se inserta á continuación del pliego de condiciones.

Madrid 29 de Diciembre de 1914.—
El Director general.

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Núm. 4.501

Anuncios

Doña Carmen Narbona Fernández de Cueto ha sido nombrada Maestra interina de la escuela nacional de párvulos de Doña Mencía.

Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión de la interesada de referencia.

Córdoba 24 de Diciembre de 1914.—
El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Núm. 4.502

Don José Zurita Machado ha sido nombrado Maestro interino de la 1.ª escuela nacional de niños de Priego.

Lo que se hace público por este medio, á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 24 de Diciembre de 1914.—
El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 3.977

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Tuvo por objeto esta sesión dar cuenta del fallecimiento del ex Alcalde y actualmente Concejal de este Ayuntamiento don Miguel Navarro y Navarro, y se acordó que el Ayuntamiento concurre al entierro y funerales ocupando la presidencia oficial; que si del féretro penden cintas se lleven por los señores Concejales las que la familia tenga á bien conceder; que una comisión del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, pase á dar el pésame á la familia, y que se recomiende á todos los empleados del Municipio asistan puntualmente al entierro.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara y Aguilar-Tablada.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones.

También se aprobaron las cuentas de la cárcel y del Hospital de San Juan de Dios, respectivas al mes anterior.

Igualmente se le prestó aprobación á la distribución de fondos formada por la Contaduría para el presente mes.

Asimismo se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes anterior, formado á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Y, por último, se acordó hacerles gorras de verano á los guardias municipales diurnos y al portero de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba, en la que se dispone sea revisado por este Ayuntamiento al expedien-

te del recluta núm. 23 de este cupo y reemplazo de 1908 Felipe Lozada García, el que á su incorporación ha resultado con talla suficiente, y que con urgencia sea remitida la documentación á expresada Comisión, compareciendo el mozo ante la misma el 15 del mismo mes, acompañado del competente comisionado. En su vista, fué tallado el referido mozo con la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros, é invitado á que manifestase si tenía alguna excepción que alegar, contestó negativamente, y el Ayuntamiento, en vista de la talla, lo declaró excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley de 21 de Agosto de 1896; que se remita el expediente á repetida Comisión mixta y que acompañe al mozo en concepto de comisionado el oficial de esta Secretaría don José Moreno Velasco.

Y, por último, se acordó concederles en concepto de limosna para que atiendan á la lactancia de sus hijos, á Pedro Martínez Guillén y á Ana María Porcuna Cabello, 7'50 pesetas mensuales á cada uno.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Lara Aguilar-Tablada.

Se leyó el acta de la sesión anterior.

También se aprobó el expediente al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, formado para el año 1915, y se acordó remitirlo á la Superioridad.

Igualmente se le prestó aprobación á 245 relaciones juradas presentadas en este Ayuntamiento para alteraciones en la riqueza rústica, y se acordó remitirlas á la Oficina de Conservación Catastral de la provincia á los efectos procedentes.

Dada lectura de un edicto que se pu-

blica en el BOLETIN OFICIAL, sobre ampliación del plan general de carreteras del Estado, para que se informe en el término de diez días por la Diputación provincial, el Consejo de Fomento y otras entidades análogas, sobre la necesidad ó conveniencia de las obras que se incluyen en las relaciones que se insertan con el edicto y puedan clasificarse dichas obras como urgentes ó necesarias. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que figura en expresadas relaciones la carretera de Bujalance á Pedro Abad, acordó recurrir á los señores Diputados y demás personas influyentes del distrito para que hagan ver á las entidades que han de informar en el asunto, lo necesario que es á esta localidad la mencionada carretera y pueda incluirse la misma en el grupo de las urgentes, viendo así realizados sus deseos tan justos como beneficiosos, el pueblo de Bujalance.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara y Aguilar-Tablada.

Solo tuvo por objeto esta sesión aprobar el acta de la anterior.

El presente extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cuatro de Julio último.

Bujalance 10 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Francisco Melero.—V.º B.º: El Alcalde, R. de Lara.

MONTEMAYOR

Núm. 3.978

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal. (Véase el BOLETIN de ayer).

Mes de Septiembre

Continuación de la sesión ordinaria del día 12

Que el señor Alcalde despida á los inquilinos de las casas que han sido adjudicadas al Ayuntamiento, ó les haga contrato de arriendo por el tiempo y precio que estime prudente.

Conceder á Isabel Ruiz Luque y Antonio Luque Chacón, retiren su vecindad de este pueblo para fijarla en Córdoba y Puente Genil, respectivamente.

Conceder un socorro de 15 pesetas á Rafael Jurado Luque para que se someta en Córdoba al tratamiento antirrábico.

El señor Presidente dijo que los justificantes de las operaciones de contabilidad del mes de Agosto último, quedan sobre la mesa hasta el próximo sábado, para que puedan examinarlas los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Alcalde don Francisco Zafra.

Se acordó:

Denegar una petición del tablero por no estar comprendida en el Reglamento de la carnicería, y nombrar una comisión de los Concejales don Francisco Zafra, don Juan Roldán y don Antonio Varona, para que formulen un proyecto de Reglamento para el Matadero, en el que introduzcan las mejoras y reformas que crean oportunas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Y las operaciones de contabilidad hechas en Agosto último.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Francisco Zafra.

Se acordó:

Dar cumplimiento á una comunicación de la Inspección de 1.ª enseñanza de esta zona, para que se presupueste cantidad para casa habitación de la auxiliar de la escuela de niños.

Que se dé cuenta á la Junta municipal de la circular del Gobierno civil referente al número y dotación de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares.

Que se publique para conocimiento del vecindario la circular del Gobierno civil sobre Fomento de la riqueza pública.

El Concejal don José Varona pregunta á la presidencia por qué concepto se pagan en Córdoba trimestralmente 75 pesetas, y la presidencia le contesta que en la próxima sesión hará la aclaración que se pide.

Montemayor 6 de Noviembre de 1914.

—Juan P. Carmona.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual.

Montemayor 9 de Noviembre de 1914.

—El Alcalde, Francisco Zafra.—El Secretario, Juan P. Carmona

MONTURQUE

Núm. 3.794

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, lo fué asimismo la distribución de fondos del presente mes, importante 3.670 64 pesetas, dándose cuenta de las operaciones de cargo y data efectuadas en el mes anterior, de las que resulta una existencia en caja de 86 43 pesetas.

Se acordó el pago de 15 pesetas por suscripción á la «Administración Práctica», á fin del corriente año.

También lo fué que se haga la reparación anual de caminos vecinales y pontón sobre el río de Cabra, hasta donde lo permita la suma de 250 pesetas consignadas á este fin, designándose al Regidor don Miguel García Jiménez, para que, bajo su inspección, se efectúen estas obras.

Fuó acordado el ingreso de 139 99 pesetas en la caja del Ayuntamiento de Aguilar, por contingente carcelario del corriente año.

Fueron leídas todas las disposiciones recibidas y publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestarles su más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de 1911, pasando á la Junta municipal.

Se acordó el pago de 78 50 pesetas con cargo á imprevistos á la empresa editora del BOLETIN OFICIAL por derechos de anuncios de subasta.

También se acordó el pago de 11 76 pesetas á la Caja de la Zona militar de Córdoba por socorros á mozos útiles condicionales.

Fueron después leídas todas las disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue aprobada una cuenta de reparación anual de edificios del común, importante 100 pesetas, libradas en 22 de Junio pasado para este fin á don Manuel Saravia Rodríguez.

Fuó acordado el pago de 110 pesetas á don Bernardo Avila, representante de la Sociedad Electra por fluido suministrado para el alumbrado público en el mes de Junio pasado.

Fueron después leídas todas las disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuó designado don José Caballero Delgado comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, librándosele 5 pesetas para gastos de viaje.

Fuó aprobada la cuenta presentada por don Miguel García Jiménez de gastos en la reparación del pontón y caminos vecinales, según lo librado en 6 del corriente.

Fueron acordados los siguientes pagos: 200 pesetas á don Raimundo García García por alquiler de la casa que ocupa la Maestra de la escuela nacional de niñas.

175 pesetas á don Domingo García Arroyo por igual concepto de la casa que ocupa el Maestro.

500 pesetas á don Julián Saravia Curriel por el alquiler de la casa-cuartel de la Guardia civil.

437 25 pesetas por sueldos de empleados en el mes de Noviembre pasado, 273 68 pesetas por igual concepto de la fuerza armada en el mismo mes.

943 62 pesetas por resto del contingente provincial del cuarto trimestre de 1911; y

500 pesetas por cuenta del cupo de consumos de 1912.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Mes de Agosto

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante 3.819 79 pesetas.

Se dió cuenta del movimiento de fondos en el mes anterior, del cual resulta una existencia en caja de 1.020 04 pesetas.

Que por la comisión de Hacienda se proceda con actividad á la formación del presupuesto municipal de 1915.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre del corriente año, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó pasen á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1912, que han sido presentadas á la deliberación y resolución de este Ayuntamiento.

Que se libren á don Ricardo Rueda Lara 12 50 pesetas para que atienda al socorro y conducción de pobres transeuntes.

Que se haga la reparación anual del empedrado de las calles hasta donde lo permita la cantidad de 125 pesetas, que se librarán al maestro Antonio Saravia León, para este fin.

Fueron después leídas todas las disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre del corriente año, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Igualmente se aprobó el proyecto de presupuesto municipal de 1915, acordándose se exponga al público por quince días.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de 1912, pasando á la Junta municipal, previa exposición al público por quince días.

Se dió cuenta de la circular del Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre rendición de cuentas municipales, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento y que se proceda con toda actividad á realizar estos trabajos.

Que se libren á don Raimundo García García 350 pesetas para que atienda con ellas á los gastos que se originen con motivo de la tería, rindiendo después la oportuna cuenta.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó se hagan las reparaciones necesarias y encalo general de la casa cuartel de la Guardia civil, bajo la inspección del maestro de obras Manuel Saravia Rodríguez, á quien luego después se le librarán los gastos que estos trabajos originen.

Fueron después leídas todas las disposiciones recibidas y publicadas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á la capital don José Caballero Delgado para hacer ingresos, siéndole después de abono los gastos de viaje.

Le fué concedido un mes de licencia á su instancia y por motivo de enfermedad al Alcalde-presidente don Antonio Rueda Lara, haciéndose cargo de la Alcaldía el primer Teniente don Raimundo García García, comunicándose así al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Raimundo García García.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913, que han sido presentadas á la deliberación y resolución de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la circular número 2 845, del Gobierno civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 24 del corriente, dictada para prevenir la crisis obrera, acordándose tener en cuenta cuantas prevenciones se hacen en la misma á pesar de que en esta población no reviste caracteres agudos este mal.

Fueron acordados los siguientes pagos:

110 pesetas á don Bernardo Avila, representante de la Sociedad Electra por suministro de fluido para el alumbrado público en el mes de Julio pasado.

31'76 pesetas á don Antonio Hermoso Cordón, vecino de Estepa, por modelación para diferentes servicios.

273'74 pesetas sueldos de la fuerza armada en Abril pasado.

1.242'33 pesetas contingente provincial del primer trimestre de este año.

435'25 pesetas sueldos de los empleados en Diciembre pasado; y

274'42 pesetas sueldos de la fuerza armada en el mismo mes.

Fué aprobada con cargo á imprevistos una cuenta presentada por don José Caballero Delgado, importante 35 pesetas, gastos de viaje á la capital para hacer ingresos, acordándose se libre esta suma del indicado capítulo.

Fueron después leídas todas las disposiciones publicadas y recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose prestar á aquellas el más exacto cumplimiento; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar comisión que examine las cuentas municipales de 1911 y que dictamine sobre ellas.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Rueda Lara.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales de 1911.

Mes de Septiembre

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Raimundo García García.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes, importante 1.489'03 pesetas.

Se dió cuenta del movimiento de fon-

dos en el mes anterior, del que resulta una existencia en caja de 38'89 pesetas.

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de 1913, pasando á la Junta municipal, previa su exposición al público por quince días.

Se acordó contribuir con 25 pesetas á la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria para socorro de repatriados, y que se remita por giro postal al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

(Concluirá).

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 4418

Anuncio

Debiendo celebrarse en este Hospital, el día 5 de Enero próximo, un concurso para adquirir artículos de inmediato consumo, se hace público por el presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

El mencionado concurso tendrá lugar á las diez del expresado día, ante la Junta Económica del Hospital, y será presidido por el señor Jefe Administrativo del mismo.

Los artículos que se contratan serán en las cantidades que exijan las necesidades del servicio para las atenciones del mes, y se sujetarán á las clases y cantidades que á cada uno se expresan.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y estarán extendidas en papel de la clase 11.^a y con sujeción al modelo que al pié se detalla, á las cuales se acompañará la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que se comparezca.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas á la llana entre los autores de las mismas, adjudicándose al que mejoré más la suya. Caso de que la igualdad subsistiese, pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre á las condiciones del concurso.

Con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911, si el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que este tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante y en la forma que previene el citado artículo.

Los gastos que se originen, consecuencia del concurso, de anuncios y cualquier otro que se derive de él, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones que se expresan en este anuncio, para lo cual se presentarán por los postores muestras de los artículos que ofrezcan, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aun medie asesoramiento de peritos.

Los artículos, objeto de este concurso, son los siguientes: aceite vegetal de 1.^a clase, puro de oliva, de buen sabor y color; aceite vegetal de 2.^a clase de iguales condiciones; arroz de 1.^a clase, bien cribado y limpio; azúcar blanco superior en perfecto estado de limpieza; carne de vaca de buenas condiciones, bien desangrada, oreada y en tres cuartas partes de pulpa y una de hueso; carbón vegetal de encina, desprovisto de troncos, cisco y humedad; carbón de cok de buena clase y seco; chocolate de buen gusto y calidad; gallinas de buen tamaño y en perfecto estado de salud; garbanzos de buena calidad y fácil cocción; huevos de gallina en buen estado; jabón común, duro y de buena clase; jamón magro, añejo y bien conservado; leche de cabra, pura; leña, rajada; manteca de cerdo, de buena clase; pasta para sopa, de buena clase; patatas en buen estado de conservación; petróleo rectificado y exento de materias extrañas; tocino salado de buena calidad; velas de esperma sin tufo ni mal olor; vino común tinto sin adulteraciones; vino generoso, tónico de buena clase.

Córdoba 16 de Diciembre de 1914. — El Jefe Administrativo, Antonio Rauz.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.—JEFATURA DE CÓRDOBA

El Ilustrísimo señor Gobernador civil, por decretos de esta fecha, ha declarado caducadas las concesiones mineras que á continuación se expresan y franco y registrable el terreno comprendido en sus demarcaciones, por haberlas renunciado su propietario sin adeudar á la Hacienda:

| Número del expediente. | Nombre de la concesión. | Partenencias. | Mineral. | Término. | Interesado. | Paraje en que radican | Fecha de la renuncia |
|------------------------|-------------------------|---------------|-------------|----------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 5935 | Luisa..... | 36 | Hierro..... | Belalcázar..... | D. Gabriel Montero..... | Quinto de la Mora..... | 15 de Diciembre de 1914 |
| 6068 | Carmencita..... | 72 | idem..... | Belalcázar é Hinojosa..... | El mismo..... | Quinto de la Amosa..... | Idem |
| 6441 | María..... | 90 | idem..... | Hinojosa..... | El mismo..... | Dehesa de la Alcantarilla... | Idem |

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—El Ingeniero jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 4500

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.495

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, á instancia del establecimiento de beneficencia particular denominado «Monte de Piedad del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba», contra doña Fernanda de Rojas y Vázquez-Telles, sobre cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de la finca urbana que á continuación se describe:

Una casa de moderna y sólida construcción, dedicada á café, y con buenas condiciones para fonda ó hotel, situada en la calle Paseo del Gran Capitán, de esta ciudad, señalada con el número doce; su fachada mira á Poniente, y linda por su derecha saliendo con la calle que conduce del Gran Capitán á la del Arca del Agua, que se llamó huerto del Vidrio, y actualmente del Conde del Robledo, á la que también tiene fachada; por su izquierda con el edificio en que estuvo instalada la Administración de Hacienda, y actualmente la Audiencia provincial, y con la casa número diez duplicado de la referida calle Gran Capitán, y por la espalda con el solar letra D., número cuatro, sobre el que está edificada la casa número dos de la calle Conde del Robledo; consta su área superficial de trescientos seis metros cuadrados; teniendo piso bajo, principal y segundo, distribuidos en esta forma:

El piso bajo edificado expresamente para café, y se halla distribuido en un salón amplio con entradas por las calles del Gran Capitán y Conde del Robledo, teniendo un patio central y cuatro galerías que lo circundan; en la galería del fondo, varias puertas que ponen en comunicación el referido salón con las dependencias anteriores; á seguida, crugia amplia, con portal á la calle Conde del Robledo, y en esta entrada por una de las puertas referidas al salón-café, otra al salón billar, escalera principal, escritorio, paso á la cocina que comunica con el café por dos de las puertas referidas, la cocina con puerta al billar y otra á un patio de luces, y en este un retrete para las dependencias, luz y ventilación de los retretes para el público, á los que se entra por una de las puertas del salón bajada al sótano y subida por una escalera de cinco peldaños al almacén sobre el mismo; á continuación de esta crugia se encuentra otra que se compone del salón billar y del almacén referido.

El piso principal adaptable por su forma y distribución á fonda ó hotel ó círculo de recreo, consta de desembarque de la escalera, y en esta entrada á un espacioso salón de la longitud de la crugia, subida á la escalera del segundo piso y entrada á la parte alta del salón-café; este piso principal se encuentra actualmente distribuido en dos grandes departamentos y dedicados á casa-habitación de distintas familias.

El piso segundo también muy adaptable por su forma á círculo de recreo ó fonda ó hotel, igualmente estenso que el principal; está construido en dos gran-

des departamentos, habitados por distintos vecinos.

La construcción de todo el referido edificio es sólida, formando su cimiento manpostería de piedra franca del país, sobre la que se le elevan un zócalo de piedra negra y muros de ladrillos prensados y grandes vigas, armadas y sostenidas por columnas de fundición; teniendo el patio del salón una armadura con cristales y linterna de ventilación en el centro.

Dicha casa se encuentra dotada de una cuarta parte de paja de agua conocida por la del Cabildo eclesiástico de esta vecindad, habiendo sido valorada aquella, con inclusión de la dotación de agua, en doscientas cuatro mil pesetas.

Para el remate de la descrita finca se ha señalado el día dieciocho de Febrero próximo, á la una, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer aquellas á calidad de ceder el remate.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto veinte mil cuatrocientas pesetas á que asciende el diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al rematante, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a Que los licitadores deberán conformarse en cuanto á los títulos de propiedad de dicha casa, con el certificado de la última inscripción de dominio expedido por el señor Registrador de la propiedad de este partido, que aparece unido al ramo de títulos, constando así mismo de dicho certificado el dominio de la cuarta parte de paja de agua, sin que dichos licitadores tengan derecho á exigir otra titulación.

Dado en Córdoba á veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Núm. 4.497

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Francisco Merchán Mansilla, que desaparecieron la noche del veintidos al veintitres del actual de una choza situada en la Venta del Charco; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos que los pongan en la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, y aquellas con los personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Una mula de diez años, alzada 1'40 centímetros, pelo castaño alazano, raza española, hierro «Fénix Agrícola» nalga derecha V. número 10, varios remiendos blancos del aparejo dorso costillar izquierdo, cicatriz collera lado derecho; y

Un mulo capón, de diez años, 1'42 centímetros alzada, pardo rayado, raza española, hierro «Fénix Agrícola» nalga izquierda y señales del aparejo.

POZOBLANCO

Núm. 4.482

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á las agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra de dos años, de un metro cuarenta y un centímetros de alzada, castaña encendida, raza española, marca A., cabos negros y el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo V. 2, desaparecida al vecino de Pedroche don José Conde Maya, de la puerta de su domicilio calle Antón Gordo, la mañana del veintuno del actual, y de ser habida sea puesta á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veintisiete de Diciembre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

Núm. 4.483

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los autores desconocidos que en la noche del diez al once del actual robaron la suma de cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas noventa y tres céntimos del Pósito de la villa de Torrecampo, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en la prisión de esta villa, así como el referido metálico.

Dada en Pozoblanco á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.484

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de cuatro años, castaña, de raza española, un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española, sustraída á Antonio José Ledesma García el día veintitres del actual de la dehesa Los Mártires, de este término, y de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona tenedora si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintiseis de Diciembre de mil novecientos catorce.

—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

ARACENA

Núm. 4.486

Don Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes más próximos de la que aparece llamarse Estrella Luque González, natural de Córdoba ó de un pueblo inmediato, de veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, que se dice estar casada con un individuo de Villamartín, provincia de Cádiz, y que fué muerta violentamente en la madrugada del veinticinco del que rige en su domicilio, sito en la calle del Paraiso, de la villa de Cortegana, donde ejercía la prostitución, quienes comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ofrecerle el procedimiento y depositar en su persona el metálico y objetos encontrados sobre el cadáver y en la casa domicilio de la expresa Estrella en que el hecho tuvo realización; bajo apercibimiento que de no comparecer en término de diez días les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.—Fernando Abarrategui.—Licenciado José Rodríguez Suárez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.474

CARRASCO Antonio, de unos veintidos años de edad; domiciliado últimamente en Posadas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para prestar declaración como inculcado en causa por estafa al viajar sin billete en ferrocarril desde esta villa á Palma del Río.—Posadas á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6